

**VI CONCURSO NACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN Y
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN ESTUDIANTILES PARA ESTUDIANTES DE
PREGRADO**

**Temática: “Agenda temática de derechos humanos en el marco del
PostConflicto”**

Reglamento para presentación y evaluación de ponencias

CAPÍTULO I. Objeto del Reglamento.

Artículo 1°. Definición del Objeto. El presente reglamento busca regular los términos y condiciones del VI Concurso Nacional de Semilleros de Investigación y Trabajos de Investigación Estudiantiles, que en esta oportunidad abordará la temática: Agenda temática de derechos humanos en el marco del PostConflicto”.

Los aspectos puntuales motivo de regulación se refieren a la presentación de las ponencias, evaluación oral y escrita de las mismas, su selección y publicación.

CAPÍTULO II. Presentación de ponencias.

Artículo 2°. Quiénes pueden presentar ponencias. Estudiantes universitarios de pregrado de diferentes áreas del conocimiento (Antropología, Ciencia Política, Comunicación Social, Derecho, Periodismo, Relaciones Internacionales, Sociología, entre otras), y que realicen sus ponencias en el marco de la temática del Encuentro (derechos humanos, paz, postconflicto, desplazamiento, desarrollo, etc.)

Artículo 3°. Contenido de las ponencias. Las ponencias deberán contener reflexiones, avances o resultados de proyectos de investigación relacionados con los derechos humanos, paz, postconflicto, desplazamiento, desarrollo etc.

Artículo 4º. Envío de las ponencias. Las ponencias deberán ser enviadas por correo electrónico, en la fecha y hora indicadas por los organizadores del evento.

Artículo 5º. Formas de citación. Las citas y fuentes que se inserten en el texto de la ponencia, deberán ceñirse al sistema de reglas APA.

Artículo 6º. Contenido de las ponencias. Las ponencias participantes deberán contener, en una primera parte, un título, un subtítulo (si es el caso) y nombre del autor (es); al pie de página del nombre del autor (es), deberá indicarse la filiación institucional que otorga el avala y/o pertenencia al semillero de investigación, semestre que se cursa, correo electrónico de contacto y dirección de correspondencia. **Debe señalar explícitamente qué temática trata la ponencia.**

De igual forma, deberá contener un resumen de la ponencia, el cual no deberá exceder las 200 palabras, incluir unas palabras claves (no más de 5) y una introducción. Deberá referirse también la metodología empleada en la investigación, los resultados parciales o totales (según el caso y el estado de la investigación), conclusiones y bibliografía.

Las ponencias tendrán una extensión mínima de 15 páginas y máxima de 25 páginas, (incluyendo introducción, resumen, palabras claves, desarrollo del planteamiento, bibliografía y gráficos) y serán presentadas en formato Word, letra Arial 12, a espacio y medio, con márgenes a cada lado de 3 cm, en hoja tamaño carta.

Parágrafo. La ausencia de fuentes bibliográficas constituye causal de rechazo definitivo de la ponencia, no subsanable.

CAPÍTULO III. Selección de ponencias y sustentación de las mismas (Fases del Concurso).

Artículo 7º. Selección de las ponencias – FASE 1. El comité organizador del Concurso, seleccionará, para evaluación escrita, las ponencias que tengan calidad académica y que reúnan los requisitos dispuestos en los artículos anteriores.

Artículo 8º. Evaluación escrita. Una vez seleccionadas las ponencias, el comité organizador nombrará un par evaluador (un docente o a un joven investigador), quienes realizarán la evaluación escrita.

Artículo 9º. Aspectos a evaluar: El par evaluador seleccionado deberán evaluar los siguientes puntos:

- a. Resumen: Presentación del tema objeto de reflexión, avance o resultado de investigación.
- b. Introducción: Presentación y justificación del problema de investigación, metodología y una breve reseña sobre lo que se concluye.
- c. Metodología: El método utilizado, fuentes consultadas y diseño metodológico.
- d. Reflexión, Avance o Resultado de Investigación:
- e. Discusión o Conclusiones.
- f. Bibliografía o referencias.
- g. Coherencia en la presentación del tema a lo largo de la ponencia.

Artículo 10º. Formato de evaluación. El Comité organizador proporcionará al par evaluador el formato, definido previamente, para que pueda llevar a cabo la respectiva evaluación, en la que se abarcarán los aspectos descritos en artículo anterior.

Artículo 11º. Puntaje. Cada uno de los anteriores aspectos serán evaluados en una escala de (1) uno a (5) cinco, donde (1) es la nota inferior y (5) la superior.

Artículo 12º. Tiempo para realizar la evaluación. Una vez el Comité entregue la ponencia al par evaluador, éste tendrá ocho (8) días hábiles para hacer la evaluación. Vencido este plazo, se publicará la lista de ponencias seleccionadas y se notificará por correo electrónico a los ponentes seleccionados.

Artículo 13º. Selección de las ponencias – FASE 2. La fase 2 se compone de dos rondas orales: Presentación Oral de Ponencias y Presentación Oral Final. Las ponencias seleccionadas de conformidad con la puntuación dada por los evaluadores, serán seleccionadas para participar en la Presentación Oral de Ponencias, la cual se realizará en el marco del Foro: Congreso Internacional “La Migración: Un Debate Prioritario En La Agenda Internacional” , el 4 y 5 de mayo de 2016, en la Universidad del Rosario, en Bogotá.

Artículo 14º. Presentación Oral de Ponencias. El Comité Organizador dispondrá unas mesas temáticas compuestas por dos ó tres jurados cada una, quienes podrán ser docentes o jóvenes investigadores, en las que se presentarán las ponencias seleccionadas en la Fase 1.

Artículo 15º Aspectos a evaluar. Los jurados seleccionados para cada mesa deberán evaluar los siguientes puntos:

- a) Claridad y coherencia en la exposición oral (Presentación organizada y relacionada de los aspectos fundamentales de la investigación).
- b) Manejo del tiempo y Manejo de ayudas audiovisuales. Cada participante contará con 15 minutos para su exposición.
- d) Atención y respuesta a las preguntas y sugerencias de los pares evaluadores y del público.

Artículo 16º. Formato de evaluación. El Comité organizador proporcionará los jurados de cada mesa, el formato, definido previamente, para que pueda llevar a

cabo la respectiva evaluación. Ésta se llevará a cabo en el mismo momento de la presentación del expositor.

Artículo 17º. Puntaje. Cada uno de los anteriores aspectos serán evaluados de uno (1) a cinco (5), donde (1) es la nota inferior y (5) la superior.

Artículo 18º. Tiempo para realizar la evaluación de la ronda oral. Los jurados realizarán la evaluación, una vez el ponente culminen su presentación. Totalizarán los resultados de la presentación oral y tomarán una decisión conjunta sobre las mejores intervenciones. Al finalizar cada etapa de la eliminatoria, los jurados deberán entregar los formatos diligenciados a los miembros del Comité Organizador que pasarán por cada mesa.

CAPÍTULO IV. Selección de Ponencias para la Presentación Oral final del Concurso.

Artículo 19º. Revisión de resultados. Una vez finalizada la primera ronda de presentaciones orales, el comité organizador computará la nota de la evaluación escrita y la nota de la evaluación oral, estableciendo las ponencias que tienen los puntajes más altos y éstas pasarán a la ronda final. El Comité organizador definirá el número de ponencias a presentarse en la ronda oral final.

Artículo 20º. Presentación Oral final.

El Comité Organizador dispondrá unas mesas temáticas compuestas por dos o tres jurados cada una, quienes podrán ser docentes o jóvenes investigadores, en las que se presentarán las ponencias seleccionadas para participar en la presentación oral final.

Los jurados realizarán la evaluación, una vez el ponente culminen su presentación. Totalizarán los resultados de la presentación oral y tomarán una decisión conjunta sobre las mejores intervenciones. Al finalizar la ronda oral final,

los jurados deberán entregar los formatos diligenciados a los miembros del Comité Organizador que pasarán por cada mesa.

El Comité Organizador seleccionará las ponencias con mayor puntaje, y darán los resultados de las ponencias ganadoras.

CAPÍTULO III. Disposiciones generales.

Artículo 21°. Reconocimiento al mérito investigativo. El Comité Organizador del Concurso podrá decidir si se otorga algún tipo de reconocimiento a los mejores trabajos presentados. En caso de ser así, los trabajos seleccionados se publicarán en un libro de la Editorial de la Universidad del Rosario, previa aceptación de los ganadores. La publicación será de distribución gratuita y según las políticas de la Universidad, en razón que la misma es financiada con dineros de la cooperación internacional.